



## **Convenio PAMI**

### **Se inicia el proceso de implementación de la RECETA DIGITAL**

---

Comunicamos a Uds. que el PAMI nos ha informado que en el mes de mayo 2019 comenzará a implementarse el uso de la RECETA DIGITAL, iniciando este servicio con la participación de 150 médicos ya instruidos en el uso de la Firma Digital, y con la progresiva incorporación de más cantidad de profesionales a partir de ahora y hasta fin de año, momento en que todos los médicos prestadores estarían en capacidad de utilizarla.

La RECETA DIGITAL, que es una receta virtual sin la necesidad de soporte papel, seguirá conviviendo en el Convenio junto a la Receta Electrónica y a la Receta Manual, que seguirán siendo válidas.

En esta primera etapa, las RECETAS DIGITALES podrán utilizarse únicamente para la prescripción y dispensa de medicamentos ambulatorios.

La nueva RECETA DIGITAL permitirá a los médicos firmar la receta de forma digital con todos los niveles de seguridad requeridos, y enviarla a los afiliados de manera electrónica por las vías de comunicación de las que se disponen. De esta forma, los afiliados podrán presentar en las farmacias la RECETA DIGITAL desde su teléfono móvil, por ejemplo, siendo identificada por la farmacia por un código de barras que deberá ser leído al momento de la dispensa.

El código de barras de la RECETA DIGITAL puede ser informado a la farmacia a través de un dispositivo como el teléfono celular del afiliado pero también puede ser presentada impresa en papel.

El procedimiento para la dispensa de una RECETA DIGITAL será el siguiente:

1. Identificación del afiliado:
  - a) El afiliado presenta su Credencial PAMI y su documento para verificar la identidad.
  - b) El farmacéutico pasa la credencial PAMI por un lector de banda magnética instalado a su computadora o bien, ya sea porque carece de lector o porque el afiliado carece de credencial, digita el código de afiliación de manera manual. Los datos del afiliado se insertan automáticamente en el sistema de gestión de la Farmacia. (en el futuro solamente se podrá dispensar medicamentos a los afiliados contra la presentación de su credencial activa).



2. Identificación de la RECETA DIGITAL

- a) Una vez identificado el afiliado el farmacéutico escanea el código de barras de la RECETA DIGITAL (ya sea que fuera presentada impresa o desde el teléfono celular del afiliado) o bien digita los números correspondientes al código de barras.
- b) El farmacéutico mediante su sistema de gestión solicita autorización en FarmaPami.
- c) FarmaPami responderá con el Ticket de Autorización e indicará si se trata de una Receta Digital. En ese caso no es necesario adjuntar una receta papel (electrónica o manual) con la tradicional firma holográfica y sello.

3. Impresión de comprobante

- a) Si el afiliado presenta el código de barras de la RECETA DIGITAL en su celular, la farmacia debe imprimir el Comprobante de Autorización emitido por el sistema y pegar los troqueles en el reverso del Comprobante de Autorización y completar los datos pertinentes. En este caso no existirá receta que presentar y solo se presenta el Comprobante de Autorización.
- b) Si el afiliado presenta la RECETA DIGITAL impresa se procede de la misma forma que con las Recetas Electrónicas y Manuales pegando los troqueles en el anverso de la Receta y en el reverso se completan los datos pertinentes.

Finalmente, los sistemas de gestión habituales con los cuales trabajan las farmacias deberán adaptar sus configuraciones a la existencia de la RECETA DIGITAL para mostrar los nuevos mensajes que enviará FarmaPAMI junto a la autorización, y emitir el Comprobante de Autorización al efecto, para lo cual ya han sido instruidos por el Instituto.

**Formato de Receta Digital si fuera impresa**

 <b>PAMI</b> <small>INS.S.P.</small> OBRA SOCIAL: 5-0080		UNIDAD OPERATIVA > Tucuman   01	
APELLIDO Y NOMBRES DEL AFILIADO   <b>Avalos Batalla Matias</b>			
NUMERO DE BENEFICIARIO   <b>155501787309</b>		GP.   <b>06</b>	FECHA DE EMISION   <b>28/02/2019</b>
CÓDIGO DE FARMACIA			
MEDICAMENTOS			
Rp./ 1   <b>Enalapril (5 mg)</b>		<b>5 MG Comprimidos x 30</b>	Cant. rec   <b>1</b>
Rp./ 2   <b>Ibuprofeno (600 mg)</b>		<b>600 MG Comprimidos x 20</b>	Cant. rec   <b>1</b>
	FIRMA Y SELLO ACLARATORIO PROFESIONAL		DIAGNÓSTICO PRINCIPAL   <b>A78</b>  DIAGNÓSTICO SECUNDARIO
	FIRMADA DIGITALMENTE		
	Dr. ABREGU MARIA CRISTINA * Mat. Nac.: 346456757		
		 990100046894	<div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">TROQUEL 1</div> <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">TROQUEL 2</div> <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">TROQUEL 3</div> <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px;">TROQUEL 4</div>
		 15550178730906	
		 346456757	